



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL con domicilio en Av. Belgrano 1656, C.A.B.A. notifica que por Resoluciones Nº 3699/18, 1004/19, 3715/18, 1272/19, 3837/18, 3847/18 y 3880/18 - INAES, ha resuelto RETIRAR LA AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR a las siguientes entidades: MUTUAL DEL PERSONAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES LA PLATA S.A (BA 735), CÍRCULO MUTUAL DE PANADEROS (BA 2912), ambas con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires; ASOCIACIÓN MUTUAL VALLE DE LERMA (CF 2608), MU. DE. SO. MUTUAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (CF 1962), ASOCIACIÓN MUTUAL ILLIMANI (CF 2736), ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJO Y DIGNIDAD DE PARQUE PATRICIOS (CF 2700), todas ellas con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contra las medidas dispuestas son oponibles los siguientes Recursos: REVISIÓN (Art. 22, inc. a) -10 días- y Art. 22, incs. b) c) y d) -30 días- Ley Nº 19.549). RECONSIDERACIÓN (Art. 84 Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17, -10 días-). ACLARATORIA (Art. 102, Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17, -5 días-). Además, procederá, a opción del interesado, el recurso administrativo de ALZADA o la acción judicial pertinente (Art. 94 Dto. Nº 1.759/72 – T.O. 894/17 - 15 días-), como así también el Recurso Judicial Directo contemplado en el Art. 36 de la Ley Nº 20.321. Quedan debidamente notificadas (Art. 42, Dto. Nº 1.759/72 T.O. 894/17).

Patricia Beatriz Caris, Responsable, Despacho.

e. 31/07/2019 Nº 55209/19 v. 02/08/2019

Fecha de publicación 01/08/2019